

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0170/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada con el número 16 del complejo industrial situado en término de Coslada (Madrid), al sitio de «Las Coberteras», entre el paseo de las Flores y la calle de Isaac Peral. Consta de dos plantas, con comunicación interior: Planta baja, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados; planta primera, de 60 metros cuadrados. Cuenta con servicios de ducha, lavabo y WC. Linda: Por su frente, al norte, con calle particular del complejo; por la derecha, entrando, al oeste, con la nave industrial número 15; por la izquierda, al este, con la nave industrial número 17, y por el fondo, al sur, con la nave industrial número 18. Cuota: Se le asigna una cuota del 4,66 por 100, cuya cuota participará en los beneficios y gastos que se ocasionen. Inscripción: Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.111, libro 428, folio 47, finca registral número 31.060, inscripción segunda. Tipo de subasta: 48.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.476.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, procedimiento 708/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 13 de octubre de 2000, página 13456, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención segunda, donde dice: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287.0000.17.0808.99», debe decir: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3287000017070899».—56.490 CO.

MADRID

Edicto

Doña María F.^a Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1601/2000-5C, y a instancias de don Manuel Blanco Casanova, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Francisco Blanco Candelas, nacido en Villanueva de Córdoba, el día 23 de abril de 1905, hijo de don Juan Pablo y doña Antonia Candelas, cuyo último domicilio fue en Cava Baja, 16, segundo izquierda, Madrid, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 27 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.273.

y 2.^a 20-10-2000

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento número 22/00, a instancias de doña Teresa Rosa Sánchez, representada por la Procuradora señora Pérez Romero, habiéndose promovido el referido expediente para que se declare el fallecimiento de don José Rosa Clavería, por haber desaparecido éste alrededor del año 1936, al comienzo de la Guerra Civil Española, teniendo a la fecha de su desaparición su domicilio en Málaga, sin haberse tenido nuevas noticias del mismo desde aquella fecha y corresponderle tener actualmente la edad de noventa y tres años, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de convocar a las personas que pudieran dar razón del paradero del mismo o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento.

Y, para que sirva de convocatoria a las personas que pudieran dar razón del paradero de don José Rosa Clavería o, en su caso, noticia cierta sobre su fallecimiento, expido el presente y firmo.

Málaga, 13 de junio de 2000.—El Secretario.—55.294.

y 2.^a 20-10-2000

MANRESA

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 524/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Antonio Fernández García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a don Antonio Fernández García, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca 3.453 bis, al tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, al folio 195 vuelto, cuyo tenor literal es el siguiente: Urbana, entidad número 43. Vivienda unifamiliar 2, parte de la finca urbana sita en Sant Joan de Vilatorrada, en las calles Vilatorrada, Sant Isidre, Montseny y avinguda Verge de Montserrat; compuesta de una planta baja y una alta, de superficie construida en junto 144 metros 90 decímetros cuadrados, intercomunicadas interiormente mediante escalera, con su correspondiente distribución interior, con un jardín en la parte posterior y anterior de superficie en junto 50 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, todo de por junto: Al norte, con patio comunitario; al este, con la vivienda número 3 del mismo grupo; al sur, con la calle Montseny, y al oeste, con vivienda número 1 del mismo grupo. Es su anejo: Un local sito en la planta sótanos del total complejo inmobiliario, destinado en parte a garaje y en parte a cuarto trastero, de superficie en junto 60 metros 13 decímetros cuadrados, e intercomunicado mediante escalera interior con la vivienda. Linda: Frente, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con anejo de la vivienda número 1; a la izquierda, con anejo de la vivienda número 1; a la izquierda, con anejo de la vivienda número 3, y al fondo, con la calle Montseny, mediante subsuelo de esta finca. Coeficiente en relación al total complejo inmobiliario: 2 enteros 333 milésimas por 100. Es la entidad número 43 de la finca número 3.408, inscripción 2.ª, obrante al folio 60 de este tomo, que es la extensa; la cual se halla afectada a las cargas que se indican en dicha inscripción y su nota marginal. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Manresa, 24 de agosto de 2000.—El Secretario judicial.—57.531.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/89, se tramita procedimiento de separación matrimonial contenciosa, disposición quinta, a instancias de doña Victoria Beltrán Ruiz, contra don Manuel Pereita Pando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808000032032189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca situada en Cerdanyola del Vallés, ronda Guinardó, 5-7, piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 376, libro 153, folio 214, finca registral número 7.131. Valor de tasación: 6.447.000 pesetas.

Sabadell, 13 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.440.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/99, se sigue, a instancias de don Alejandro Javier Castelruiz Ávila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Macario Sánchez Barva, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Pasajes Ancho, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pasajes Ancho, calle Zumalacárregui, número 1, primero, no teniendo de él noticias desde el mes de octubre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.234-

y 2.ª 20-10-2000

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Meba Metalúrgica de Bandejas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave construida sobre un trozo de terreno denominado parcela B, situada en el paraje denominado Cerro del Chato, en la hacienda del mismo nombre, en término municipal de Láchar. Es de estructura metálica y consta de planta baja y semisótano, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados la planta baja y 100 metros cuadrados la planta semisótano. Es la finca número 1.807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 143, tomo 1.381, libro 24, inscripción primera.

Tipo de subasta: El valor de la tasación a efectos de subasta es de treinta y nueve millones ochocientos mil (39.800.000) pesetas.

Santa Fe, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.166

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/2000-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rey Pulido y doña Consuelo Vaquero Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de